

**VI. ANUNCIOS****A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, por el que se hace pública la Decisión de 28 de junio de 2012 de no someter la modificación puntual del Plan general de ordenación municipal en el polígono 43 Ribeira de San Lourenzo, ayuntamiento de Santiago de Compostela al procedimiento de evaluación ambiental estratégica establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se hace pública la decisión de no someter la modificación puntual do Plan general de ordenación municipal en el polígono 43 Ribeira de San Lourenzo, ayuntamiento de Santiago de Compostela al procedimiento establecido en su artículo 7.

Esta decisión se puede consultar en la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras en la siguiente dirección de internet: <http://aae.medioambiente.xunta.es/>

Santiago de Compostela, 29 de junio de 2012

Justo de Benito Basanta  
Secretario general de Calidad y Evaluación Ambiental